



DECRETO N° 2758

CHILLÁN VIEJO, 24.05.2013

VISTOS: El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de febrero de 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se debe aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 10, número 7, letra d, del Reglamento de la misma Ley, "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio".

CONSIDERANDO:

- La disponibilidad presupuestaria según acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en sesión ordinaria N° 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión, educación y salud para el año 2013, Decreto Alcaldicio N° 7076 del 13/12/2012.

- La necesidad de capacitar a la Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, en el Curso denominado "**Bienestar del personal de las Municipalidades y sus Establecimientos de Salud Primaria.**" a realizarse los días 04 y 05 de julio del 2013.

- Que **CAPACIT**, imparte el curso de capacitación con los contenidos requeridos sobre la organización del Sistema de Bienestar del Personal, los que tratan temáticas como el Análisis de la jurisprudencia, Leyes N° 20.647, N° 19.754 y otras leyes relacionadas, que permiten la incorporación del personal de los establecimientos de Salud Primaria a las prestaciones de bienestar.

- Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

- Informe de Trato Directo, de la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal realizado de acuerdo al Art. N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Ch. Viejo.

DECRETO

1.- AUTORIZESE el trato directo con la **CAPACIT**, Rut 89.102.300-6, por un valor de \$ 202.500.-, para contratar capacitación para la Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

215.22.11.002.

2.- IMPÚTESE los gastos a la cuenta presupuestaria

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
ALCALDE (S)

PAB/FFV/MGB/ASM/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Adquisiciones DESAMU.